Guayaquil, 16 de Abril de 2008

Señores
FIBRATEL S.A.
Ciudad.-

INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO 2007

Señores Accionistas:

De conformidad con la Resolución N. 14 de la Superintendencia de Compañías, del 18 de Septiembre de 1992, presento a Uds. EL INFORME DEL COMISARIO correspondiente al ejercicio económico 2007.

1.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES:

Durante el ejercicio 2007 los Administradores de la empresa han observado adecuadamente las disposiciones legales, los Estatutos y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La Junta general de Accionistas resolvió con fecha 10 de septiembre de 2007 la disolución voluntaria anticipada de **FIBRATEL S.A.,** y con fecha 20 de Diciembre de 2007 la Superintendencia de Compañías aprobó la mencionada petición de disolución voluntaria anticipada mediante resolución No. 07-G-IJ-0008359, acorde a lo expuesto por los accionistas de la compañía en los testimonios de la escritura pública, procediéndose a inscribir este acto en el Registrador Mercantil de la ciudad de Guayaquil, con fecha 07 de Febrero de 2008 con trámite No. 2.378

2.- PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA:

El sistema de control interno se aplicó de acuerdo con lo establecido en los manuales de procedimientos de la Compañía.

3.- OPINION SOBRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

En mi opinión los Estados Financieros presentados por la Administración reflejan razonablemente la situación de la empresa así como sus resultados.

4.- OBSERVANCIA DEL ART. 321 (HOY Art. 279) DE LA LEY DE COMPAÑIAS:

Los Administradores han observado adecuadamente las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías.

De los señores accionistas,

Muy atentamente,

CPA. Pedro Peñafiel Martillo
COMISARIO